



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados con relación al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 522/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2025063932)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 522/2025 por la representación procesal de D.ª Nuria Molina Santos frente a los siguientes actos administrativos:

- Resolución del Director General de Función Pública de fecha 21/05/2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10/08/2023), por la que se acuerda "Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por Dña. Nuria Molina Santos, con fecha de entrada en Registro el 21 de abril de 2025, frente al Acuerdo de 6 de marzo de 2025 dictado por el Tribunal de Selección encargado de valorar de las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, convocadas por Orden de 13 de abril de 2023 (DOE núm. 73, de 18 de abril), por presentación extemporánea de conformidad con lo establecido en el artículo 116.d) de la Ley 39/2015".
- Resolución del Director General de Función Pública de fecha 11/06/2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10/08/2023), por la que se acuerda "Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por Dña. Nuria Molina Santos, con fecha de entrada en registro el 20 de mayo de 2025, frente al Acuerdo de 28 de abril de 2025, por el que se publica el listado provisional de aprobados, emitido por el Tribunal del Proceso Selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, convocado por Orden de 13 de abril de 2023 (DOE núm. 73, de 18 de abril)".
- Resolución del Director General de Función Pública de 14 de julio de 2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10/08/2023), por la que "se dispone la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura", publicada en el DOE n.º 140, de 22 de julio de 2025.



- Orden de 26 de agosto de 2025 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º 169, de 2 de septiembre de 2025.
- Orden de 8 de octubre de 2025 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º 198, de 15 de octubre de 2025.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 29 de octubre de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

• • •

